GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE CULTURA

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DRH/0548/2026

Santo Domingo, D.N.
16 de junio de 2026

Señor
Sigmund Freund
Ministro de Administración Pública
Su despacho.

Atención: Dirección de Relaciones Laborales

Asunto: Informe sobre único procedimiento disciplinario llevado a cabo por el Ministerio de Cultura en el primer semestre 2026.

Distinguido señor Ministro:

Luego de extenderle un cordial saludo, hacemos constar que el Ministerio de Cultura llevó a cabo un (1) procedimiento disciplinario en el primer semestre del presente año, el cual fue iniciado en fecha 6 de abril de 2026 y concluido en fecha 5 de mayo de 2026, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley núm. 41-08 de Función Pública y su Reglamento de Relaciones Laborales 523-09. Dicho procedimiento estuvo fundamentado en la comisión de una falta de tercer grado consistente en abandono del cargo, tipificada en el numeral 3 del artículo 84 de la referida ley. Luego de agotarse las etapas procesales pertinentes y garantizarse el derecho de defensa del servidor involucrado, la autoridad competente emitió la decisión administrativa correspondiente consistente en la desvinculación.

Es importante destacar que durante todas las etapas del procedimiento fueron observadas las garantías del debido proceso y las disposiciones legales vigentes.

Atentamente,

María Amézquita
Directora de Recursos Humanos

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE CULTURA
SANTO DOMINGO
GOBIERNO DE REPÚBLICA DOMINICANA

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
18 JUN 2026
3:43
RECIBIDO